

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 605
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 480 de fecha 05.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Macarena Alejandra Orellana Castro, Rut , domiciliada en para de Prestar Servicios de preparación de cóctel para actividad en terreno, en conmemoración del Día de la Mujer, el viernes 7 de marzo, en Población 28 de Febrero, por un monto total de \$ 123.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 05.03.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y la Sra. . Macarena Alejandra Orellana Castro, Rut domiciliada en para de Prestar Servicios de preparación de cóctel para actividad en terreno, en conmemoración del Día de la Mujer, el viernes 7 de marzo, en Población 28 de Febrero, por un monto total de \$ 123.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Gestión: Programas Sociales, Programa Dirigentes Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE